



GERENCIA NACIONAL JURIDICA

**CIRCULAR No. 222/2017**

La Paz, 26 de septiembre de 2017

Ref.: CARTA VCEI-2550 013104 DE 14/09/2017 DEL VICEMINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR E INTEGRACIÓN DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, NOTAS SG/E/D1/1427/2017 DE 01/08/2017 SG/E/D1/1743/2017 DE 06/09/2017 DE LA DIRECTORA GENERAL DE LA COMUNIDAD ANDINA SOBRE ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA ANDINO DE FIRMAS AUTORIZADAS – ORIGEN.

Para su conocimiento y difusión, se remite la Carta VCEI-2550 013104 de 14/09/2017 del Viceministerio de Comercio Exterior e Integración del Ministerio de Relaciones Exteriores, Notas SG/E/D1/1427/2017 de 01/08/2017 SG/E/D1/1743/2017 de 06/09/2017 de la Directora General de la Comunidad Andina, sobre inhabilitación de funcionarios para la emisión de Certificados de Origen.

MFPCH/VLCM/kezp

*Maria de Fatima Peñaloza Choque*  
GERENTE NACIONAL JURIDICO a.i.  
ADUANA NACIONAL

*[Signature]*  
Vanina Lisset  
Cordeiro M.  
A.N.

*[Signature]*  
Luis  
A.N.B.



**Aduana Nacional**

**COMUNICACIÓN INTERNA**  
**AN-UASPC-CI-309/2017**

**A:** Abog. María de Fátima Peñaloza Choque  
**Gerente Nacional Jurídico a.i.**

**DE:** Ing. Melissa Ortega Maldonado  
**Jefe Unidad Asuntos Internacionales a.i.**

**FECHA:** La Paz, 21 de septiembre de 2017

**REF.: Habilitación de Funcionarios para emitir  
Certificados de Origen**

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a objeto de solicitar se instruya a quien corresponda la circularización de la carta del Ministerio de Relaciones Exteriores del Estado Plurinacional de Bolivia VCEI 2550, Oficios SG/E/D1/1427/2017 del Ministerio de Comercio Exterior de Quito – Pichincha de Ecuador y SG/E/D1/1743/2017 de la Cámara de Comercio y Producción de Piura del Perú Comunidad Andina, mediante las cuales se comunica la inhabilitación de funcionarios para emitir Certificados de Origen.

Con este motivo, saludo a usted atentamente.

  
Mauricio Sierra Salinas  
Jefe Unidad Asuntos Internacionales a.i.  
Aduana Nacional de Bolivia



MSS/jga  
H.R. ANB2017-9447  
cc.: UAS  
Fs: Seis (06)  
LP: 21/09/17



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA  
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES



Clasificación: **ORDINARIO**

VCEI- 25 5 0

013104

La Paz, 14 SEP 2017

Señora  
Marlene Ardaya Vásquez  
**Presidenta Ejecutiva a. i.**  
**ADUANA NACIONAL DE BOLIVIA**  
Presente.-

**REF.: INHABILITACIÓN DE FUNCIONARIOS PARA LA EMISIÓN DE CERTIFICADOS DE ORIGEN**

Señora Presidenta Ejecutiva a.i.:

Tengo el agrado dirigirme a usted, en oportunidad de remitir copia de las notas SG/E/D1/1743/2017 y SG/E/D1/1427/2017 de la Secretaría General de la Comunidad Andina, mediante las cuales anexa los oficios N° 266-2017-MINCETUR/VMCE/DGNCI del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo del Perú y MCE-DO-2017-0146-O del Ministerio de Comercio Exterior del Ecuador, donde informan la inhabilitación de funcionarios para la emisión de los certificados de origen.

**Funcionarios Inhabilitados:**

NOMBRE	INSTITUCIÓN	JURISDICCIÓN	A PARTIR DE:
Nelly Fernández Pérez	Cámara de Comercio y Producción de Piura	Piura	31-Agosto-2017
Víctor Marcelo Aguilar Venegas	Ministerio de Comercio Exterior	Quito Pichincha	25-Enero-2017

Con este motivo reitero a usted, las seguridades de mi distinguida consideración.

*[Handwritten Signature]*  
**Emb. Carems Endara Vera**  
**VICEMINISTRO DE COMERCIO EXTERIOR E INTEGRACIÓN**  
Ministerio de Relaciones Exteriores

Adj.: Lo citado F-5  
H.R.: 59907-46953.17  
VCEI: 4137-3514  
CEB/JEM/aa



COMUNIDAD  
ANDINA

SECRETARÍA GENERAL

Av. Aramburu 4000 - 4  
Pasaje de la República,  
San Isidro, Lima - Perú  
T: (511) 710-6400  
F: (511) 221-3379  
www.comunidadandina.org  
Cajilla Postal:  
18-1177  
Lima 18- PERU



SG/E/D1/1427/2017

Lima, 1 de agosto de 2017

Señor

Clarems Endara

Viceministro de Comercio Exterior e Integración del  
Estado Plurinacional de Bolivia

Ref.: Actualización del Sistema Andino de Firmas Autorizadas - Origen

Distinguido Señor Viceministro:

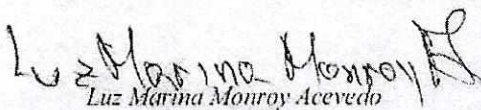
Tengo el honor de dirigirme a su alta autoridad para informar que el Gobierno de Ecuador, mediante oficio MCE-DO-2017-0146-O, recibido el 31 de julio de 2017, nos informa la inhabilitación de un funcionario del Ministerio de Comercio Exterior, para emitir certificados de origen en Ecuador.

**Funcionario Inhabilitado:**

Nombre	Institución	Jurisdicción	A partir de:
Victor Marcelo Aguilar Venegas	Ministerio de Comercio Exterior	Quito - Pichincha	25-Ene-2017

Se adjunta copia de la comunicación referida. Agradeceré delegar a quien corresponda realizar las gestiones necesarias para informar a las entidades pertinentes de esta notificación. La información correspondiente está siendo actualizada en el Sistema Andino de Firmas Autorizadas para la calificación y certificación del origen de las mercancías; y, los registros de la Secretaría General.

Le ruego aceptar las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.

  
Luz Marina Monroy Acevedo  
Directora General

EM ls

Adjunto: Lo indicado (No. de páginas 3)

Teléfono: 591-2-2409114 /

Fax: 2408642 / 2408067 (directo)

c.c.: Sr. Horacio Usquiano - Director General de Integración y Cooperación Económica, VCEI  
Sr. Eloy Mendoza - Jefe de Unidad de Integración Regional, VCEI

<http://extranet.comunidadandina.org/SAFE/>



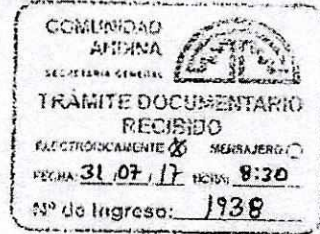
Ministerio de  
Comercio Exterior

Oficio Nro. MCE-DO-2017-0146-O

Guayaquil, 26 de julio de 2017

Asunto: INHABILITACIÓN DE FIRMA AUTORIZADA PARA EMISIÓN DE CERTIFICADOS DE ORIGEN EN EL MARCO DE LA COMUNIDAD ANDINA.

Señor Abogado  
Walker San Miguel  
Secretario General  
SECRETARÍA GENERAL DE LA COMUNIDAD ANDINA  
En su Despacho



De mi consideración:

Por medio del presente comunico a Usted que el funcionario de la Dirección de origen del Ministerio de Comercio Exterior, Ing. Víctor Marcelo Aguilar Venegas, dejó de prestar sus servicios en la Coordinación Zonal Quito, razón por la que ya no es firma autorizada para la aprobación de los Certificados de Origen de la República del Ecuador, en el marco de la Comunidad Andina, según lo detallado a continuación.

Funcionario Inhabilitado:

Nombre	Institución	JURISDICCIÓN	FECHA
AGUILAR VENEGAS VÍCTOR MARCELO	MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR	PICHINCHA	25-Ene-2017

En tal virtud, agradeceré anteponer sus buenos oficios a fin de que se notifique la actualización mencionada a las autoridades competentes de los países miembros.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente:

Documento firmado electrónicamente

Ing. Pedro Xavier Moreira Valenzuela  
DIRECTOR DE ORIGEN



Copia:

Señor Magister  
Javier Armando Orellana Herrera  
Subsecretario de Servicios al Comercio Exterior

Señor Licenciado  
Javier Andrés Lalorre Vaca



Ministerio de  
Comercio Exterior

Oficio Nro. MCE-DO-2017-0146-O

Guayaquil, 26 de julio de 2017

Coordinador de Integración Económica Latinoamericana

Señorita Ingeniera  
Lizbeth María Yanez Garces  
Analista de Origen

ly

COMUNIDAD  
ANDINA



SECRETARÍA GENERAL

Avenida San Martín - 100, A  
Pasaje de la República,  
Lima 100, Perú  
T: 51 1 210 6 400  
F: 51 1 201 1 200  
www.comunidadandina.org  
Lima 100 - Perú

SG/E/D1/1743/2017

Lima, 06 de septiembre de 2017

*Excelentísimo Señor*  
Clarems Endara  
Viceministro de Comercio Exterior e Integración  
del Estado Plurinacional de Bolivia  
La Paz.-

COMUNIDAD ANDINA	
SECRETARÍA GENERAL	
<b>TRÁMITE DOCUMENTARIO</b>	
<b>CORRESPONDENCIA DE EGRESO</b>	
ELECTRÓNICAMENTE <input checked="" type="checkbox"/>	MENSAJERO <input type="checkbox"/>
FECHA: 06/09/17	HORA: 16:03
N° DE EGRESO: 1743	

Ref.: Actualización del Sistema Andino de Firmas Autorizadas - Origen

Distinguido Señor Viceministro:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para informar que el Gobierno de Perú, mediante oficio 266-2017-MINCETUR/VMCE/DGNCI del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, recibido el 06 de septiembre de 2017, nos informa la inhabilitación de una funcionaria para expedir certificados de origen en Perú.

**Funcionaria Inhabilitada:**

Nombre	Institución	Jurisdicción	A partir de:
Nelly Fernández Pérez	Cámara de Comercio y Producción de Piura	Piura	31-Ago-2017

Se adjunta copia de la comunicación referida. Agradeceré delegar a quien corresponda realizar las gestiones necesarias para informar a las entidades pertinentes de esta notificación. La información correspondiente está siendo actualizada en el Sistema Andino de Firmas Autorizadas para la calificación y certificación del origen de las mercancías; y, los registros de la Secretaría General.

Le ruego aceptar las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.

Luz Marina Monroy Acevedo  
Directora General

Adjunto: Lo indicado (No. de páginas 2)

Teléfono: 591-2-2409114

Fax: 2408642 / 2408067 (directo)

c.c.: Sr. Horacio Usquiano - Director General de Integración y Cooperación Económica, VCEI  
Sr. Eloy Mendoza - Jefe de Unidad de Integración Regional, VCEI



PERÚ

Ministerio de Comercio Exterior y Turismo

Viceministerio de Comercio Exterior

Dirección General de Negociaciones Comerciales Internacionales

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Lima, - 4 SET. 2017

OFICIO N° 266-2017-MINCETUR/VMCE/DGNCI

Señor  
**WALKER SAN MIGUEL RODRÍGUEZ**  
Secretario General  
SECRETARÍA GENERAL DE LA COMUNIDAD ANDINA  
Presente

COMUNIDAD ANDINA	
SECRETARÍA GENERAL	
TRÁMITE DOCUMENTARIO RECIBIDO	
ELECTRÓNICAMENTE <input checked="" type="checkbox"/>	MENSAJERO <input type="checkbox"/>
FECHA: 06/09/17	HORA: 9:05
N° de Ingreso: 2347	

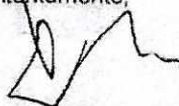
Asunto : Inhabilitación de Funcionarios para emitir certificados de origen en el marco de la Comunidad Andina

Tengo bien dirigirme a usted con relación al asunto del presente oficio, a fin actualizar el Registro de Firmas Habilitadas de funcionarios autorizados para expedir Certificados de Origen en el marco de la Comunidad Andina.

Sobre el particular, se comunica la inhabilitación de la firma de la señora **Nelly Fernández Pérez**, funcionaria de la Cámara de Comercio y Producción de Piura, para emitir certificados de origen en el marco de la Comunidad Andina, a partir del 31 de agosto del presente año.

En ese sentido, agradeceré se proceda a comunicar dicha inhabilitación a los diferentes países que forman parte de la Comunidad Andina.

Atentamente,

  
**EDUARDO BRAND**  
Director General de Negociaciones Comerciales Internacionales



Exp.: 1076012.

C.c.: DGFCE.

[www.mincetur.gob.pe](http://www.mincetur.gob.pe)

Ca. Uno Oeste 50, Urb. Córpac  
San Isidro, Lima 27, Perú  
T: (511) 5136100